



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1176-19

Salta, 15 NOV 2019

EXPEDIENTE N° 6455/19

V I S T O: La Resolución N° 365/19 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO** (5º Año, 1º cuatrimestre)- para la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Resolución N° 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares-, establece que el Sr. Decano formalizará el llamado de los concursos autorizados por el Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO** (5º Año, 1º cuatrimestre)- para la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de Sede Salta, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.





Universidad Nacional de Salta

1176-19



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el siguiente período de inscripción para los aspirantes:

Fecha de apertura: 9 de Diciembre de 2019 a horas 09:00

Fecha de cierre: 20 de Diciembre de 2019 a horas 15:00

- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5.150 – 4400 – Salta, de 09:00 a 15:00 horas.

Para mayor información dirigirse a Sitio Web. www.economicas.unsa.edu.ar, pestaña DOCENTES.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, podrá ser certificada por: Secretarios de la Facultad, por la Directora General Académica: Sra. Norma A. VILCA, por la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia MONTERO y por la Jefa de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente: Sra. Alba Haydeé LÓPEZ.

En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*"

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo objeto del presente concurso a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Facultad, creada por Resolución CS Nº 534/07 y asignada por Resolución 148/08. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 186/19.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a la Dirección General de Personal de la U.N.Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de esta Facultad, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa